

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 30/05/2024
a las 10:45 horas.-
CENTIA ROVARO,
FIRMA

Los concejales de Unidos para Cambiar Santa Fe, Mabel Fossatti, Lisandro Mársico y Carla Boidi y de Juntos por el Cambio, Ceferino Mondino, Augusto Rolando y Alejandra Sagardoy, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO

Que el colectivo de personas con discapacidad (PCD) y la red de prestadores en todo el país, están atravesando una grave situación de acuerdo al nuevo proyecto de resolución de Desregulación del Nomenclador de las prestaciones a favor de las personas con Discapacidad.

Que de acuerdo a la ley N° 24.901, las PCD acceden a las prestaciones que necesitan (prestaciones de apoyo, módulos de rehabilitación, centros educativo terapéuticos, hogar, centros de Día, transporte) independientemente de la cobertura de salud que posean. Estas prestaciones tienen una cobertura total para las personas que acrediten discapacidad mediante el certificado único de discapacidad (CUD).

Que el nuevo Decreto de Desregulación del Nomenclador UNICO plantea que los organismos financiadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las PCD mencionados en artículo 7 de la Ley N° 24.901 fijaran de forma independiente y no vinculante entre ellos los valores arancelarios de las prestaciones.

Que esto representa una diferencia injusta para las PCD ya que deja en mano de cada entidad plantear sus valores del nomenclador, exponiendo a los beneficiarios de aquellos financiadores que paguen menos a la desigualdad al acceso de prestaciones y a la calidad de servicios recibidos.

Que esta nueva medida esconde un nuevo ajuste en los valores del nomenclador, el cual actualmente se encuentra por detrás de la inflación, y desarma el mismo para que cada financiador pueda ajustar como le parece. Esta situación agravaría el sostenimiento de la cobertura de las prestaciones tanto en Instituciones como de particulares.

Que de concretarse este decreto será más difícil el acceso a la salud de las personas con discapacidad, por cuanto muchos prestadores perderán interés en ofrecer sus servicios ante una insuficiente remuneración de su trabajo profesional".

Entró C. M. Reg. N° 10536-1

Que, al no haber aranceles prestablecidos y actualizados por la autoridad regulatoria, las obras sociales y las demás prestadoras de salud, pueden fijar de manera arbitraria dichos aranceles en desmedro del justo reconocimiento por el servicio brindado.

Que el nomenclador vigente hace que todas las prestadoras tengan la obligación de cubrir las prestaciones en el mismo valor. Esto hace que todos puedan acceder a una prestación de calidad. Permite a las personas con discapacidad tener salud y educación para poder autovalerse, que es la clave para que puedan tener una vida mejor, quienes muchas veces no tienen familiares ni recursos económicos.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º) SOLICÍTESE al Poder Ejecutivo Nacional que se deje sin efecto el proyecto de decreto número IF-2024-47522959-APN-DE#AND, impulsado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, Diego Orlando Spagnuolo, el 8 de mayo de 2024, que impulsa la desregulación de las prestaciones para las personas con discapacidad.

Art. 2º) ENVÍASE copia a la Agencia Nacional de Discapacidad dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Lic. Maximiliano Pullaro, al Sr. Intendente de la ciudad de Rafaela, Lic. Leonardo Viotti.

Art. 3º) DE FORMA.



Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP



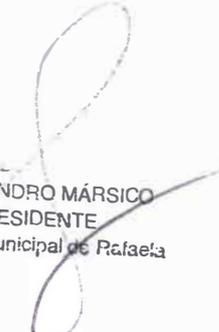
Prof. MABEL FOSSATTI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - UCR



M. ALEJANDRA SAGARDOY
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR



CEFERINO MONDINO
Concejal
Juntos por el Cambio - PRO



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR